

# BOLETIN OFICIAL



## EL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



**Orden ministerial por la que se da nueva redacción al artículo quinto de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1978, sobre organización y funciones de las secciones laborales del Ministerio de Defensa**

La Orden Ministerial de este Departamento, número setecientos cincuenta y una mil novecientos setenta y ocho, de catorce de marzo, sobre organización y funciones de las Secciones Laborales del Ministerio de Defensa señala las competencias que se atribuyen a la Sección Laboral de la Subsecretaría. La conveniencia de una especial dedicación de la misma a la tarea creciente de coordinación sobre asuntos laborales que afectan a las Fuerzas Armadas, junto con los estudios y propuestas que se le vienen encomendando en los temas generales de política laboral, aconsejan una reconsideración respecto de la competencia que el artículo 5.º de aquella Orden ministerial le atribuye en relación con el personal civil no funcionario que, procedente de los tres Ejércitos, ha sido adscrito o puede serlo en el futuro a la Rama Político-Militar del Departamento. Con ello se conseguirá, además, de una parte, el mantener la relación de dicho personal, a través de la corres-

pondiente Sección Laboral en la que obra toda su documentación, con el Ejército de procedencia y, de otra, el que cuando se produzcan resoluciones o recursos que en segunda y definitiva instancia deben ser resueltos por el Ministro o el Subsecretario, tales decisiones no se adopten a propuesta del mismo Organismo asesor que informó en la primera.

En mérito de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**Artículo primero.**—El artículo quinto de la Orden ministerial de este Departamento, de 14 de marzo de 1978, sobre organización y funcionamiento de las Secciones Laborales del Ministerio de Defensa, quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo quinto.—Se crea la Sección Laboral de la Subsecretaría de Defensa, que estará encuadrada en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, con las funciones de asesoramiento en materia laboral al Ministro, Subsecretario y Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, en cuantos temas de carácter general se refieran al personal civil no funcionario de los tres Ejércitos; informe y propuesta de resolución de los recursos de alzada que deban ser sometidos al Ministro, cualquiera que sea su procedencia, en aplicación del artículo 75 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar, aprobado por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre y la coordinación de las Secciones Laborales de Ejército, Armada y Aire, fijando las oportunas directrices para la interpretación, aplicación y, en su caso, propuesta de reforma de dicha Reglamentación, así como en cuantos otros asuntos de interés común afecten al personal civil no funcionario al Servicio de la Administración Militar.

La competencia respecto del personal civil no funcionario dependiente de Organismos y Servicios que figuren incorporados a la Rama Políti-

co-Militar del Departamento, y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, corresponderá a la Sección Laboral del Cuartel General del Ejército de procedencia, a todos los efectos, y si se tratara de cuestiones que afectan a colectivos en los que se encuadre personal de distintas procedencias, de aquella que se determine por la Subsecretaría de Defensa, oída su Sección Laboral.»

**Artículo segundo.**—La Circular de la Subsecretaría de Defensa, de 10 de abril pasado, dictada en desarrollo de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1978, se entenderá modificada en su norma primera núm. 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Madrid, 13 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESTADO MAYOR DEL  
EJERCITO

División de Operaciones



**GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

**LVII CURSO DE APTITUD DE ASCENSO A CABO PRIMERO**

8.323

La Orden 7629/151/1978, por la que se acredita el derecho al percibo de Gratificaciones por Servicios de Carácter Especial, queda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del alférez de Ingenieros, E. E. M., don Luis Cortés Ramires en la Agrupación de Tropas

del Cuartel General del Ejército, es de D. Luis Cortés Martínez.  
Madrid, 13 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



### CURSO DE GESTION PARA ADQUISICIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

#### Rectificación de apellido

8.324

Se rectifica la Orden 6.329/123/78, en el sentido de que los verdaderos apellidos del comandante de Intendencia que en la misma se cita son D. Miguel Fidalgo Ladrero.  
Madrid, 14 de julio de 1978.

del Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### XXVI CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

#### Designación de aspirantes

8.325

De acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 18 de mayo de 1978 (D. O. núm. 116), quedan designados para realizar la fase por correspondencia los oficiales que a continuación se relacionan, con expresión de sus destinos:

EJERCITO DE TIERRA

Con segunda preferencia

Capitán de Infantería D. Santos Cillero Pasenal. Parque y Talleres Vehículo Auto. 1.ª Región Militar (Villaverde).

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Isidoro Rueda Sánchez. Regimiento Auto. Reserva General. (Madrid).

Capitán de Infantería D. Santiago Cid López. Parque y Talleres Veh. Auto. 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).

Otro, D. Jesús Teijeiro Castro.

Compañía de Transportes del GL. de la BRIAT (La Coruña).

Otro, D. Marcos Güemes Marañón. Parque y Talleres de Vehículos Auto. de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. Jorques Hernaiz Manuel. Parque y Talleres Veh. Auto. de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. Víctor Pérez Yuste. Parque y Talleres Veh. Auto. de Segovia.

Capitán de Caballería D. Eduardo Martín Villalain. Parque y Talleres Veh. Auto. de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Infantería D. Jesús Martín Girón. Unidad Regional de Auto. de la 1.ª Región Militar. Campamento.

Capitán de Caballería D. Germán Corisco Domínguez. Parque y Talleres de Veh. Auto. de Torrejón de Ardoz.

Capitán de Infantería D. José Paredes Herrera. Parque y Talleres Veh. Auto. 7.ª Región Militar, Valladolid

Con tercera preferencia

Capitán de Caballería D. Juan González Carmona. Primer Depósito de Sementales. Alcalá de Henares.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Ayora Santisteban. Segunda Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).

Capitán de Artillería D. Antonio Izquierdo Rodríguez. R. A. A. L. número 26 (Valladolid).

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Villar Sábater. Gobierno Militar (Valladolid).

Capitán de Infantería D. Rafael Sansón Chirinos y Vicéns. Oficina Regional de Informática núm. 11 (Tenerife).

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Calvo García. Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).

Capitán de Infantería D. Juan Tejedor del Saz. Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Otro, D. Antonio Escolar Elguezabal. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 Hoya Fria (Tenerife).

Otro, D. Enrique Camps Pol. Tercera Zona de la I. M. E. C. (Barcelona).

Otro, D. Luis Rivero Moreno. Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Otro, D. Juan Meléndez Serván. Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).

Otro, D. Antonio Fernández Aguirrebengoa. Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seco de Urgel).

Capitán de Artillería D. Luis Saiz Pérez. R. M. A. núm. 30 (Ceuta).

Otro, D. Enrique de León García. R. A. Información y Localización (Ciudad Real).

Capitán de Infantería D. Enrique González-Herrero López. R. Instrucción Academia de Infantería (Toledo).

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Casas Casas. Secc. Mov. de Subinspe. de Canarias (Tenerife).

Capitán de Infantería D. Joaquín Calleja Pérez. Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Mena Aguado. Academia de Caballería (Valladolid).

Capitán de Artillería D. Juan García Benavides. R. A. C. A. núm. 11. Vicalvaro (Madrid).

Capitán de Caballería D. Eulogio Pantión. Vélez. R. C. L. A. C. Santiago núm. 1 (Salamanca).

Capitán de Infantería D. Mauro Oruezábal Martínez. Escuela Militar de Montaña y OE,s. (Jaca).

Capitán de Artillería D. Amado Recellado Olmos. RACA. núm. 63. (Burgos).

Capitán de Caballería D. Joaquín Castillo Castillo. Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Infantería D. Pedro Ramírez Verdún. Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca).

Otro, D. Francisco Sánchez Marín. R. M. I. España núm. 18 (Cartagena).

Capitán de Caballería D. José González Casanova. 1.ª Zona de la IMEC. (Madrid).

Capitán de Infantería D. Ricardo Villalba Castro. R. I. Argel núm. 27 (Sevilla).

Capitán de Caballería D. Antonio Bellido Andréu. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid).

Capitán de Artillería D. Gregorio Ruano de la Haza. R. M. A. núm. 2 (E. Ferrol).

Capitán de Infantería D. José Barrón Rodríguez. U. HEL. de la Casa de S. M. (Colmenar).

Capitán de Artillería D. Ramón Becerra Pérez. Base Centralizada de las FAMET. (Colmenar).

Capitán de Infantería D. José Miguel López. Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3 (Ceuta).

Otro, D. Pedro Rodríguez Martín. Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Cáceres).

Otro, D. Agustín Martínez Martínez. RIMTB. Pavia núm. 19, San Roque (Cádiz).

Otro, D. Esteban González Santos. RIMZ. Vad-Ras núm. 55 (Madrid).

Capitán de Artillería D. Andrés Vergara Vergara. RMA. núm. 30 (Ceuta).

Capitán de Caballería D. José Carriazo de la Fuente. RAC. Alcántara número 10 (Melilla).

Capitán de Infantería D. Jesús Pálop Galán. Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1 (Ceuta).

Otro, D. Julio Arévalo Fernández. Base Centralizada de las FAMET. (Colmenar Viejo).

GUARDIA CIVIL

Comandante D. Manuel González Jover. Academia de la Agrupación de Tráfico (Madrid).

Capitán D. Lorenzo García Ibáñez de Garayo. Parque de Automovilismo (Madrid).

Otro, D. Isafas Alonso Vega. Parque de Automovilismo (Madrid).  
 Teniente D. Valentín García Pascua. Parque de Automovilismo (Madrid).  
 Otro, D. Manuel Ferreiro Losada. 632 Comandancia (Orense).

#### POLICIA ARMADA

Capitán de Infantería D. Fernando Pascual Alfaro. Jefatura de Servicios de Automovilismo de la Inspección General (Madrid).

Otro, D. José Pérez Herrero. 3.ª Escalón Mantenimiento de Automóviles (Oviedo).

Otro, D. Juan Fernández Medina. 3.º Escalón de Mantenimiento de Automóviles (Valencia).

Capitán de la Policía Armada don Mariano Díaz Ordóñez. Jefatura del Batallón de Conductores (Madrid).

Teniente de la Policía Armada don Anacleto Malagón Portillo. Jefatura del Batallón de Conductores (Madrid).  
 Madrid, 14 de julio de 1978.

El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 GÓMEZ HORTIGÜELA



### ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

#### Ascensos

8.326

Padecido error en la Orden circular de 28-12-1960 (D. O. núm. 298 de 31 de diciembre) en la que entre otros se nombraba caballero alférez cadete de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina) con el núm. 23 a D. Francisco Fernández Rodríguez, se rectifica la misma en el sentido de que sus verdaderos apellidos son los de Faundez Rodríguez.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 GÓMEZ HORTIGÜELA



### ACADEMIA DE LA ESCALA ESPECIAL

#### Nombramiento de alumnos

8.327

Finalizadas las pruebas de examen para ingreso en la Academia de la Escala especial correspondientes al concurso-oposición anunciado por Orden de 13 de enero de 1978 (D. O. núm. 17) se publican a continuación las relaciones de solicitantes que las han superado.

#### RELACION QUE SE ADJUNTA

##### Infantería

- 1.—Brigada D. Carlos Vera Rivera (9633000).
- 2.—Otro, D. Angel Montero Córdoaba (9634000).
- 3.—Otro, D. Juan Benito Blanco (9693000).
- 4.—Otro, D. Juan Blázquez Fernández (9805000).
- 5.—Otro, D. Pedro Gómez Pizarro (9939000).
- 6.—Otro, D. Antonio Vega Borjas (9956000).
- 7.—Otro, D. Zacarías Fernández Crespo (10010000).
- 8.—Otro, D. Evaristo Veira Rey (10030000).
- 9.—Otro, D. Joaquín Jiménez López (10077000).
- 10.—Otro, D. José Bonet Costa (10087000).
- 11.—Otro, D. José García Madern (10158000).
- 12.—Otro, D. Antonio Rueda Caballero (10344000).
- 13.—Sargento primero D. Juan Fernández Cuadrillero (10430000).
- 14.—Otro, D. José Edo Gas (10431000).
- 15.—Otro, D. Enrique Jordá Gisbert (10432000).
- 16.—Otro, D. Domingo Nieves Molinero (10442000).
- 17.—Otro, D. Juan Oliver Acosta (10445000).
- 18.—Otro, D. Felipe Hernández Rafael (10451000).
- 19.—Otro, D. Antonio Crespo Rodríguez (10465000).
- 20.—Otro, D. Donato Martínez Solano (10466000).
- 21.—Otro, D. Anselmo López García (10470000).
- 22.—Otro, D. José García Rojas (10472000).
- 23.—Otro, D. Ginés Camacho Tello (10476000).
- 24.—Otro, D. Francisco Jiménez Sancho (10490000).
- 25.—Otro, D. Jesús Picapiedra Borrera (10493000).
- 26.—Otro, D. Manuel González Gutiérrez (10526000).
- 27.—Otro, D. Tomás Ruiz Ruiz (10532000).
- 28.—Otro, D. José Sánchez Resina (10551000).
- 29.—Otro, D. Felipe Martínez Antúnez (10563000).
- 30.—Otro, D. Aurelio Vidal Parriego (10580000).
- 31.—Otro, D. Heliodoro Delgado López (10622000).
- 32.—Otro, D. Juan Calzado Jado (10623000).
- 33.—Otro, D. José Iglesias Serrano (10637000).
- 34.—Otro, D. Francisco Giner Moya (10670000).
- 35.—Otro, D. José Rina Paniagua (10692000).
- 36.—Otro, D. Francisco Hernández Martín (10717000).
- 37.—Otro, D. Manuel Espino Bermeil (10729000).

##### Caballería

- 1.—Brigada D. Máximo Moreno Camacho (1341).
- 2.—Otro, D. Anselmo Santamaría Gallardo (1426).
- 3.—Otro, D. Belarmino Moral del Prado (1453).
- 4.—Sargento primero D. Alfonso Torices Azcona (1520).
- 5.—Otro, D. Fructuoso Durán Pérez (1522).
- 6.—Otro, D. José Aguado Asenjo (1523).
- 7.—Otro, D. Gregorio Molinero Dasi (1525).
- 8.—Otro, D. Juan Sendino Pedrosa (1531).
- 9.—Otro, D. Carlos Romero López (1540).
- 10.—Otro, D. Sebastián Téllez Sánchez (1541).
- 11.—Otro, D. Ricardo Bayón Blanco (1546).
- 12.—Otro, D. Manuel Soler García (1564).
- 13.—Otro, D. Antonio de la Rocha Eizmendi (1591).

##### Artillería

- 1.—Brigada D. José del Barrio Blanco (4333).
- 2.—Otro, D. Francisco Gurra Serrano (4920).
- 3.—Otro, D. Francisco Jiménez Poblete (5274).
- 4.—Otro, D. Celestino Magarzo Rodríguez (5282).
- 5.—Otro, D. Juan Vaquer Pérez (5284).
- 6.—Otro, D. Angel López Hernández (5287).
- 7.—Sargento primero D. José Ferez Reina (5437).
- 8.—Otro, D. Samuel Lozano Maturte (5472).
- 9.—Otro, D. Alberto Álvarez Gutiérrez (5473).
- 10.—Otro, D. Francisco Baños Vera (5482).
- 11.—Otro, D. José Barreña Díez (5485).
- 12.—Otro, D. Rafael Genis Estela (5487).
- 13.—Otro, D. Jerónimo Mateo Romero (5493).
- 14.—Otro, D. Policarpo Fernández Betancort (5494).
- 15.—Otro, D. Angel Prado Narro (5502).
- 16.—Otro, D. Manuel Sanmartín Adrio (5505).
- 17.—Otro, D. Alberto Ortín García (5512).
- 18.—Otro, D. Félix Castro Latorre (5513).
- 19.—Otro, D. Manuel Casal Aguilar (5522).
- 20.—Otro, D. Juan Candel Diago (5525).
- 21.—Otro, D. Agustín Valdivieso Martínez (5527).
- 22.—Otro, D. José Rojas Carrasco (5539).
- 23.—Otro, D. Manuel Paz Galván (5545).

- 24.—Otro, D. José Corzán Corzán (5585).  
 25.—Otro, D. Manuel Tabarés Lavado (5819).  
 26.—Otro, D. Andrés Márquez López (5639).  
 27.—Otro, D. Francisco Pacheco Vázquez (5638).  
 28.—Otro, D. Víctor Rodríguez Oliván (5712).

#### Ingenieros

- 1.—Brigada D. Antonio Villena Díaz (2792000).  
 2.—Otro, D. Antonio Rivera Morillo (2793000).  
 3.—Otro, D. Agustín López Celadero (2817000).  
 4.—Otro, D. José Aguilera Merino (2831000).  
 5.—Otro, D. José Agüera Pérez (2897).  
 6.—Sargento primero D. Juan Castro Martín (2904000).  
 7.—Otro, D. Diego Aparicio Ibáñez (2911000).  
 8.—Otro, D. Antonio Jiménez García (2913000).  
 9.—Otro, D. David Molano Rodríguez (2918000).  
 10.—Otro, D. José Torres Garcés (2921333).  
 11.—Otro, D. Manuel Sánchez Serrano (2931000).  
 12.—Otro, D. Jesús Sánchez Calle (2934000).  
 13.—Otro, D. José Guzmán Lomeña (2937333).  
 14.—Otro, D. Antonio Bueno Urrutia (2938000).

#### Intendencia

- 1.—Brigada D. Miguel Pascual Cabrera (738).  
 2.—Otro, D. José Martínez Rabuñal (763).

#### Sanidad

- 1.—Brigada D. Francisco Franco Rodríguez (781000).  
 2.—Sargento primero D. Florentino Santillana Medina (789000).  
 3.—Otro, D. Francisco Justicia Rodríguez (818000).  
 4.—Otro, D. José Márquez López (830000).

#### Cria Caballar

- 1.—Brigada D. José Ochoa Mesanza (16).

#### Almacenes y Parques

- 1.—Brigada D. Francisco Márquez Torrente (57).

#### Mecánicos electricistas de Automoción

- 1.—Brigada D. Juan Pérez Muñoz (326).  
 2.—Otro, D. Gabriel Martínez Villegas (345).  
 3.—Sargento primero D. Mariano Vaquerizo Izquierdo (366).

- 4.—Otro, D. Juan Encinas Belinchón (412).  
 5.—Sargento D. Antonio Rodríguez Núñez (457).  
 6.—Otro, D. Angel Vega García (462).  
 7.—Otro, D. Jesús López Martínez (463).  
 8.—Otro, D. José Muñoz Rodríguez (464).  
 9.—Otro, D. Rafael Alonso Ramis (469).  
 10.—Otro, D. Joaquín Moreno Guillamón (499).  
 11.—Otro, D. Arsenio García García (500).  
 12.—Otro, D. René Dorado Fernández (501).  
 13.—Otro, D. Juan Cejillo Barbadó (506).

#### Mecánicos de Helicópteros

- 1.—Sargento D. Atilano Mejía López (480).  
 2.—Otro, D. Jesús Martín Martín (483).  
 3.—Otro, D. Antonio Prieto Sierra (489).  
 4.—Otro, D. Antonio Roth López (497).

#### Mecánicos de armas

- 1.—Brigada D. Ramón Álvarez Fernández (1194).  
 2.—Otro, D. Juan Rodríguez Peláez (1197).  
 3.—Otro, D. César Peláez Nava (1200).  
 4.—Otro, D. Manuel Segurado Larrosa (1203).

#### Metalúrgicos

- 1.—Sargento primero D. Enrique Mariño Suárez (67).  
 2.—Otro, D. Santiago Herrero Alvarillo (72).  
 3.—Otro, D. Manuel Zato Sánchez (75).  
 4.—Otro, D. Romualdo Pinto Herro (76).  
 5.—Otro, D. Cándido del Campo González (78).

#### Mecánicos de máquinas

- 1.—Sargento D. Ricardo Pascual Mateo (94).  
 2.—Otro, D. Félix Medina Bustos (96).  
 3.—Otro, D. Roberto Incio Menéndez (98).  
 4.—Otro, D. Juan Martín Fuentes (99).  
 5.—Otro, D. José M. Tuñón García (100).  
 6.—Otro, D. Miguel Sánchez Martín (102).

#### Electricista montador instalador

- 1.—Sargento D. Emilio Garrido Jiménez (43).

#### Electricista de Armamento y Material

- 1.—Sargento primero D. José Casal Picó (338).

#### Mecánicos de sistemas Tele

- 1.—Sargento D. José García Villarán (377).  
 2.—Otro, D. Víctor Siliva López (378).  
 3.—Otro, D. José Calleja Alonso (380).  
 4.—Otro, D. Antonio Rodríguez Saldaña (381).  
 5.—Otro, D. Manuel Rodríguez Martín (386).  
 6.—Otro, D. Daniel Lara Mayoral (389).  
 7.—Otro, D. Ricardo Sanchis Piqueiras (391).  
 8.—Sargento primero D. Antonio Rodríguez Expósito (395).  
 9.—Sargento D. Pablo Cabellos Alcantarilla (398).  
 10.—Otro, D. Paulino Gómez de Lucas (400).  
 11.—Otro, D. Tomás Arandilla Manrique (403).  
 12.—Otro, D. Rafael Sánchez Sánchez (408).  
 13.—Otro, D. Javier Medina Vega (410).  
 14.—Otro, D. Jesús Cantalejo Martín (415).  
 15.—Otro, D. Pedro Hilario de la Luz (417).  
 16.—Otro, D. Manuel Pellejero Blanco (418).  
 17.—Otro, D. José Arenas Jaime (420).  
 18.—Otro, D. Martín Fernández González (427).  
 19.—Otro, D. Bernardino Navarro Moreno (358).  
 20.—Otro, D. José Meis Rey (370).  
 21.—Otro, D. Jaime Botet Areque (397).  
 22.—Otro, D. Angel Ferosel Sánchez (405).  
 23.—Otro, D. Antonio Arroyo Pablos (406).  
 24.—Otro, D. Francisco Infante Martín-Consuegra (429).

#### Químicos

- 1.—Sargento D. José Narváez Alarcón (124).  
 2.—Otro, D. Luis Pintado Carrascal (126).  
 3.—Otro, D. Antonio Sánchez Abalo (132).  
 4.—Sargento primero D. Alberto Beltrán Pérez (129).

#### Topógrafos

- 1.—Sargento D. Sebastián Vázquez Rodríguez.

Los relacionados anteriormente deberán hacer su presentación en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid) a las diez horas del día 18 de septiembre de 1978 provistos de los efectos de uniforme y equipo que la Dirección de la Academia determine. Podrán efectuar el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado, a cuyo fin las autoridades correspondientes les facilitarán el oportuno pasaporte.

Caso de no efectuar la presentación en la fecha fijada sin justificar debidamente las causas se en-

tendrá como renuncia a la plaza obtenida. De existir justificación ésta deberá ser comunicada telefónicamente a la Academia en el plazo de veinticuatro horas. Posteriormente y dentro de los cinco días siguientes al señalado para su incorporación, se remitirá la documentación acreditativa de las causas de retraso.

Las documentaciones de los nombrados alumnos deberán ser remitidas por sus Unidades de procedencia a la Academia Auxiliar Militar (Jefatura de Detall), antes del 1 de septiembre del año en curso.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 5.ª Convocatoria

#### 8.328

Advertido error se rectifica el 2.º párrafo del apartado 10.3 de las Instrucciones por las que ha de registrarse el ingreso en la Academia de la Escala especial publicadas por Orden de 13 de enero de 1978 (D. O. número 17) en el sentido de que el DIARIO OFICIAL que se menciona en el citado párrafo es el núm. 278 y no el núm. 42 que figura en el mismo.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Ascensos

La Orden 8.034/158/1978, se rectifica como sigue:

Página 193, columna tercera:

41.—Camino Alcántara, Antonio; su primer apellido es Comino.

Página 198, columna tercera:

418.—Moral Salvideocitia, Miguel Angel; su segundo apellido es Salvideocitia.

Pág. 199, columna primera:

471.—Alastruje Funes, Joaquín; su primer apellido es Alastrúe.

Columna segunda:

110.—Marichalar Iturbide, José Ramón. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 10, San Gregorio. Madrid; es Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Bilbao.

Página 201, columna primera:

60.—Abella Zarralugui, Manuel; su segundo apellido es Zarralugui.

Columna segunda:

19.—Barriendos Villagrana, Jorge Centro de Instrucción de Reclutas número 2; es Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Columna tercera:

7.—Cañón Ferreras, Francisco; su segundo apellido es Ferreras.

Madrid, 20 de julio de 1978.

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

#### 8.329

Provisión normal.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Alvarez de Sotomayor) (Almería).

Preferencia para esta vacante: (Infantería - Caballería - Artillería), indistintamente, Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### INFANTERIA

#### Ayudantes

#### 8.330

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Luis Saez Larumbe, del Estado Mayor del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Juan Mengual Tolón (7986), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General. Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.331

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Jesús Fernández Lamuño, jefe de la Brigada de Alta Montaña, al comandante de dicha Arma (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Barrutia Salvo (8247), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Ascensos

La Orden 8.221/163/1978, se rectifica como sigue:

Página 296, columna tercera: Don Fernando Badia Baldellón; su segundo apellido es Baldellou. Madrid, 20 de julio de 1978.



### ARTILLERIA

#### Ayudantes

#### 8.332

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes, se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería DEM. D. Joaquín Giráldez Iribarren, jefe de Artillería de la 4.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Valdés Domenech (4058), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes de destino

#### 8.333

Clase B, tipo 4.º.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden 8.268/164/78, se rectifica como sigue:

Página 330, columna segunda: En el C.I.R. núm. 1, Araca (Vitoria).—Una de teniente; es en el C.I.R. número 11.

Madrid, 20 de julio de 1978.

**8.334**

La Orden 8.225/163/1978, de 19 de julio en la que se anunciaban vacantes de destino en distintas Unidades para suboficiales de Artillería, se amplía como sigue:

Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Cinco de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Madrid, 20 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Destinos****8.335**

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (D. O. núm. 106), S.E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Victor Martín Imaz (1839), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL

**Vacantes de destino****8.336**

Clase B, tipo 5.º. Grupo de Baremos VI.

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos), para profesor de enseñanza, Grupo técnica de Transmisiones.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma de Transmisiones, vacante comprendida a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.337**

Clase C, tipo 7.º.

Una vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la

Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.338**

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

Clase C, tipo 9.º Grupo de Mando

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Cuatro de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Siete de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Cuatro de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Generalísimo Franco

(Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán.

Clase C, tipo 9.º Grupo de Mando

Batallón Mixto de Ingenieros de la BRIR (Almería).—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Cuatro Vientos (Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros I, Gatafe (Madrid).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Las Franquesas (Figueras).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de teniente.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón (Valadolid).—Una de teniente.

Clase C, tipo 9.º Segundo Grupo

Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), Madrid. Una de teniente.

Quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en el destino para solicitar las vacantes del Grupo de Mando, los tenientes del citado Grupo que ocupan alguna de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.339**

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

Parque Central de Automóviles (Madrid).—Una de sargento primero o

sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos). Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca). Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.—Una de sargento primero o sargento.

#### VACANTES DEL ARMA

##### Clase B, tipo 6.º

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento en posesión del título de jefe de Centro, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 4.ª Compañía de Radio (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de jefe de Centro, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

##### Clase C, tipo 9.º

Batallón Mixto de Ingenieros de la BRAR. (Almería).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Campamento (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XI, Campamento (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Siete de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de sargento primero o sargento.

*Regimiento Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Unidades de Madrid, tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

3.ª Compañía de Radio, Destacamento de Burgos, una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

3.ª Compañía de Radio, Destacamento de Bilbao, una de sargento primero o sargento.

3.ª Compañía de Radio, Destacamento de La Coruña, una de subteniente o brigada.

4.ª Compañía de Radio, Santa Cruz de Tenerife, una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, Valencia, dos de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar, Zaragoza, una de subteniente o brigada.

#### *Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar*

Burgos; una de subteniente o brigada.

Destacamento de Bilbao; una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. I Batallón, 2.ª Unidad, Destacamento de Bilbao, una de sargento primero o sargento; con preferencia para aquellos cuya formación específica sea la de Zapadores.

Regimiento de Pontoneros y especialidades de Ingenieros, Zaragoza, una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, Barcelona, una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, San Sebastián, una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI, San Sebastián, una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, Ceuta, dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, Melilla, una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General, Salamanca, una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, Huesca, una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros III, Córdoba, una de sargento primero o sargento.

#### *Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

P.M. y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife, cuatro de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria, cinco de sargento primero o sargento.

Parque Central de Transmisiones, El Pardo, Madrid, una de subteniente o brigada.

Parque Central de Ingenieros, Villaverde, Madrid, tres de sargento

primero o sargento; preferencia: Formación específica de Zapadores. Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Las Franqueras-Figueiras, dos de sargento primero o sargento; preferencia: Formación específica Zapadores.

Jefatura de Ingenieros del Ejército, Jefe, Madrid, una de subteniente o brigada; preferencia: Formación específica de Zapadores.

Jefatura de Ingenieros del Ejército, Jefatura de Transmisiones, Madrid, una de subteniente o brigada; preferencia: Jefes de Centro o aquellos cuya formación específica sea la de Transmisiones.

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, Valencia, una de subteniente o brigada.

Tercer Escalón de Mantenimiento Material de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, una de sargento primero o sargento; preferencia: Jefes de Centro o aquellos cuya formación específica sea la de Transmisiones.

Academia de Ingenieros, Madrid, dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares, Madrid, dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Agrupación Mixta, Batallón Mixto de Ingenieros Zaragoza, una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Academia General Básica de suboficiales, Tremp, Lérida, una de subteniente o brigada.

Escuela Politécnica Superior del Ejército (Unidad de Tropa), Madrid, dos de sargento primero o sargento.

Para las vacantes anunciadas en los Regimientos Mixtos de Ingenieros 4 y 6, Batallón Mixto de Ingenieros LXI y Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña tendrán preferencia los diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Para las del Regimiento de Transmisiones, Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Compañías Regionales de Transmisiones y Parque Central de Transmisiones, tendrán preferencia los que se hallen en posesión del título de Jefe de Centro o cuya formación específica sea la de Transmisiones.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título o guarnición estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos tendrán en cuenta al solicitar nuevo destino lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de pu-

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Bajas

#### 8.340

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, fallecido en Sevilla, el día 5 de marzo de 1977, el teniente de Ingenieros, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Martín Sánchez (2358), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Madrid, 14 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes de mando

#### 8.341

Clase C, tipo 7.º

De coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), para director del Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes de destino

#### 8.342

Clase C, tipo 9.º

Una de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección de Industria y Material.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Or-

den de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo de Ingenieros Técnicos

### Matrimonios

#### 8.343

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ingeniero técnico de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Silvano Cortés Lledo, del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, con doña Elvira María Miralles Calp.

Madrid, 14 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

### Destinos

#### 8.344

Para cubrir la vacante clase A, tipo 1.º, anunciada por Orden de 10 de mayo de 1978 (D. O. número 140), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando, para el Sector Este, Unidad de Apoyo Directo núm. 3 (Valencia), el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Roma Bataller (789), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando, Unidad Sector Este Ct-6 (Valencia, provincia).

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Vacantes de destino

#### 8.345

Para suboficiales especialistas, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para la clase y tipo que también se indica.

Clase C, tipo 9.º.

### Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso. (Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería A.T.P. XIII, El Goloso (Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería A.A. número 74, Grupo SAM, La Línea (Cádiz).—Diez.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Lérida).—Una.

Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, Equipo Parque (Burgos).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Sección Regional de Transmisiones, Equipo Parque, Sección Telefonía (Melilla).—Dos.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

Academia de Artillería, Unidad de Mantenimiento y Servicio (Segovia).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares-Madrid).—Tres.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe-Lérida).—Una.

1.º—Los que aleguen derecho preferente, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo su derecho.

2.º—Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

3.º—Plazo de admisión de peticiones, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

#### 8.346

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de mayo de 1978 (D. O. núm. 116), existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de

Transmisiones, Red Territorial de Mando, Sector Sur, Centro Táctico 3 (Sevilla-provincia), pasa destinado con carácter voluntario, el sargento especialista, operador de radio don Antonio Fernández Sigüenza (459), del mismo Red Territorial de Mando CT-5.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 8.347

Para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden de 13 de abril de 1978 (D. O. número 87), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, Unidad de Apoyo Directo-1 (Sevilla), pasa destinado con carácter voluntario, en la especialidad de Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas, el sargento especialista, mecánico de Sistema de Telecomunicación, D. Juan Maldonado Rodríguez (1027-500), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## INTENDENCIA

### Retenciones

#### 8.348

Por necesidades del servicio, queda retenido en la Jefatura de Asuntos Económicos, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, por un plazo de tres meses, el comandante de Intendencia, Escala activa, D. Enrique Felip Fernández (1159), destinado a la Sección de Detall y Contabilidad del Estado Mayor del Ejército, por Orden de 28 de junio de 1978 (D. O. núm. 148).

El cese de esta retención termina el día 1 de octubre de 1978, o antes si se cubre su vacante en dicha Jefatura.

Madrid, 20 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

#### 8.349

Clase C, tipo 7.º.  
Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Desti-

no de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Infraestructura (Jefatura de Instalaciones Militares), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.  
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 18 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.350

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Personal (Secretaría Técnica), Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y por comandantes de la Escala especial de Mando que hayan cumplido 56 años de edad, así como por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, de cualquier Arma, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.  
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.351

Clase B, tipo 5.º.  
Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, Madrid, para profesor del Grupo 4.º, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de especialista de Automovilismo, incluida en el grupo III de Baremos.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.  
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.352

Clase C, tipo 7.º.  
Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, (Jefatura de Vehículos), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.  
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.353

Clase B, tipo 4.º.  
Ocho de Especialistas en Cifra existentes en el Estado Mayor del Ejército, con derecho al percibo del complemento correspondiente.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por:  
Capitanes o tenientes de cualquier Arma.

Oficiales o ayudantes de Oficinas Militares.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Especialistas en Cifra.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.  
Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.354

Clase C, tipo 7.º.  
Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, Grupo de Mando, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Dirección de Mutilados



### Bajas

#### 8.355

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Madrid, el día 1 de julio de 1978, el core-

nel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, con sueldo de General de Brigada, D. Aquilino García del Olmo (R. G. 203).

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.356

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los oficiales relacionados a continuación:

#### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Manuel Maza de los Santos (R. G. 42154), el día 19 de junio de 1978, en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Teniente honorario (sargento de la Policía Armada), D. Emillano González Vivas (R. G. 52790), el día 26 de junio de 1978, en Sevilla.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.357

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Antonio Sabugueiro Dosal (R. G. 48444), el día 21 de abril de 1978, en Mato de San Julián de Lúaña-Brión (La Coruña).

Otro, D. Manuel de Paz Suárez (R. G. 4602), el día 17 de mayo de 1978, en Barcelona.

Otro, D. Antonio Novoa Cuiña (R. G. 48718), el día 6 de mayo de 1978, en Bendoiro-Lalín (Pontevedra).

Otro, D. Guillermo Barbado Perlaño (R. G. 2258), el día 20 de junio de 1978, en Mozoncillo (Segovia).

Otro, D. Honorato Sánchez Díaz (R. G. 30882), el día 16 de junio de 1978, en Madrid.

Otro, D. Julián de Orte Santolaya (R. G. 38256), el día 9 de junio de 1978, en Zaragoza.

Sargento legionario D. Leandro Hernando y Alvaro (R. G. 50703), el día 4 de junio de 1978, en Barcelona.

Otro, D. Valentín Roseñada Gutiérrez (R. G. 58332), el día 5 de junio de 1978, en Santander.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.358

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en

las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

#### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Sergio Sotolosas (R. G. 67831), el día 5 de mayo de 1978, en Nogueirón-Grandas de Salime (Oviedo).

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Hipólito Prieto Rodríguez (R. G. 14740), el día 20 de junio de 1978, en Perales del Puerto (Cáceres).

Soldado de Ingenieros D. Miguel Sánchez Cordero (R. G. 29517), el día 15 de junio de 1978, en Olivenza (Badajoz).

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

#### 8.359

La O. C. 6.966/141/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al coronel médico de Sanidad Militar, D. Francisco Pérez-Cepeda Piñero (R. G. 72712), queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de estar destinado como director del Hospital Militar Regional de La Coruña y no como disponible en la plaza de Oviedo como en dicha Orden se hacía constar.

Continúa adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo en la situación de disponible.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.360

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, al comandante de Infantería (E. A.), D. Rafael Pérez de Vega (R. G. 72015), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75, como comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia, quedando aserito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.361

La Orden de 30 de enero de 1946 (D. O. núm. 27), por la que se concede el ingreso, con la clasificación de mutilado accidental absoluto

(hoy perteneciente a la Sección de Inútiles del Servicio), al capitán de Infantería (hoy comandante), don Eulogio Guzmán Cabezas (R. G. 51610), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos, los de Eulogio Guzmán de Lázaro y Cabeza.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.362

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo de (D. O. núm. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican:

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

#### *Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976).

Cabo de Infantería D. Alfonso Higuero Tesoro (R. G. 29.491), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100

de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Soldado de Infantería D. Isidoro Pérez Torralba (Registro General 8.347), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Sergio Rico Rodríguez (Registro General 27.352), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Jesús Bardera González (Registro General 70.719), a la de Logroño, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Legionario D. Elías Rodríguez Rodríguez (Registro General 11.701), a la de Lugo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Soldado de Caballería D. Juan González Cano (Registro General 57.853), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Soldado de Intendencia D. Martín González Pérez (Registro General 71.141), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo primero del artículo tercero y Disposición Común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 citado Reglamento)

Soldado de Infantería D. Lucio Plaza Herradura (Registro General 69.215), a la de Avila, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. José Fernández Meéndez Registro General 48.334), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Manuel Saavedra Penas (Registro General 69.892), a la de Pontevedra, en la situación específica.

Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Antonio Rodríguez Iglesias (Registro General 38.761), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Martínez (Registro General 64.167), a la de Madrid, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la medalla de mutilado (artículo 51 Ley de Recompensas).

Soldado de Intendencia D. Eliseo Izquierdo Gascón (Registro General 27.182), a la de Teruel, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la medalla de mutilados (artículo 51 Ley de Recompensas).

*Clasificados como inutilizados por razón del Servicio (segunda categoría)*

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Cabo primero de Infantería D. Enrique Alarcón Jiménez (Registro General 71.799), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Marcelino Fernández Rodríguez (Registro General 70.873), a la de Oviedo, en la situación de específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**8.363**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al cabo de Infantería, en situación de licenciado, D. Faustino Alonso Montero (R. G. 70.129), como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, quedando en

la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**8.364**

La Orden de 3 de marzo de 1978, (D. O. núm. 68), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería, don Antonio Rodríguez Torres (Registro General 70.274), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden, son a partir del día 1 de octubre de 1977 y no de 1 de marzo de 1978, como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**8.365**

La O. C. 7339/146/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al soldado de Sanidad Militar, D. Ramón López Grado (Registro General 4242), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos, los de Ramón Vidal López-Grado.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Pensión de mutilación**

**8.366**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, a los jefes y oficiales, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la fecha que se indica a cada uno.

Coronel de Infantería, D. Manuel



con 81 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Santiago Casares Dionosio (R. G. 32336), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento legionario D. Angel García Flores (R. G. 2.589), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Castro Gómez (Registro General 16.690), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Lucio Campos Fernández (R. G. 46.729), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con 69 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento de Caballería D. Fidel Alario Lesmes (R. G. 27.098), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 85 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento de Artillería D. Cándido Sánchez Barrio (R. G. 47.644), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Fernando de la Fuente de la Fuente (R. G. 65.303), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento de Ingenieros D. Santiago Taberna Benito (R. G. 2.041), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 75 puntos de mutilación, a percibir el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.370

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado,

dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la fecha que a cada uno se indica.

### Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería D. Gregorio Montalvo Sanz (R. G. 16815), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Menéndez González (R. G. 43740), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

### Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería D. Eligio Ramos Peñador (R. G. 5818), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 78 puntos de mutilación, el 36 por 100 de Pensión de Mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Automovilismo D. Andrés Romero Bravo (R. G. 2904), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 87 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Situación específica

#### 8.371

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, los jefes relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

### Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. José Merino Gálvez (R. G. 41436), el día 21 de julio de 1978, a la de Madrid.

Otro, D. Joaquín Salvo Salvo (Registro General 1891), el día 15 de agosto de 1978, a la de Zaragoza.

Otro, D. Luis Enriquez Flórez (Registro General 24137), el día 29 de agosto de 1978, a la de León.

Coronel de Intendencia D. Pedro Sáez de Miera Valbuena (Registro General 72542), el día 21 de julio de 1978, a la de Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.372

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 29 de julio de 1978, por cumplir en dicha fecha la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el sargento primero de la Policía Armada, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Cortés López (Registro General 56640), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.373

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, por haber cumplido la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el día 5 de mayo de 1978, el cabo primero de Aviación, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Santiago Temprano Rodrigo (R. G. 62280), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos honorarios

#### 8.374

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm 91), se asciende al empleo de coronel honorario, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Isidro Muga Sala-

zar (R. G. 40817), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 14 de mayo de 1978, continuando en la situación específica. Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

#### 8.375

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como se indica los oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

#### Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Como comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley de Recompensas)

Teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Gervasio Corrochano Corrochano (Registro General 69.973), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 26 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

#### Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley de Recompensas)

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pablo Rubio Hecce (R. G. 71.694), con destino en la 4.ª Compañía de Radio del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército, Santa Cruz de Tenerife, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 45 puntos de mutilación, el 18 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1977 por el Cuerpo,

Unidad o dependencia por donde perciba sus devengos.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.376

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como se indica el suboficial relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a continuación se detalla, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que le corresponde por hallarse comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

#### Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

Sargento primero de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Rafael García Mateos (R. G. 70.126), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 13 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

#### 8.377

La Orden de 9 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 294), por la que conceden catorce trienios (siete de oficial y siete de suboficial), al capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Pino Dorado (R. G. 19354), a percibirlos desde el día 1 de diciembre de 1977, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de estar destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba y no adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Vacantes de destino

#### 8.378

Clase C, tipo 7.º

Libre designación.

Para oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefatura de Mutilados que se cita:

#### Dirección de Mutilados

De oficial.—Dos (o en su defecto de suboficial).

#### Jefatura de Guadalajara

De oficial.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.379

Clase C, tipo 7.º

Libre designación.

Para suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefatura de Mutilados que se cita:

#### Jefatura de Guadalajara

De suboficial.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos

#### 8.380

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76, en relación con el apartado e) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento de su Arma o Cuerpo, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los cabos primeros pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican; previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo des-

de la fecha que se le asignan sus devengos como sargento.

**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Cabo primero de Infantería D. Antonio Sorolla Beltrán (R. G. 63087), con antigüedad de 12 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, a la de Castellón de la Plana.

Otro, D. José Martínez Parrilla (Registro General 63188), con antigüedad de 24 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, a la de Jaén.

Cabo primero de Caballería D. Antonio Zotes Díez (R. G. 63368), con antigüedad de 23 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978, a la de Zamora.

Cabo primero de la Guardia Civil don Alberto Illesca Sacristán (Registro General 69701), con antigüedad de 11 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977, a la de Jaén.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante don Lorenzo Gómez Pomares, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de octubre de 1976 y 10 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por D. Lorenzo Gómez Pomares, representado por el Procurador D. Gabriel Sánchez Malinje, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad de la función, debemos anularlas por contrarias a derecho, y declarar el que le asiste de percibir el citado complemento, con efectividad desde la fecha en que debió percibirlo, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que

se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 171, 19-7-1978.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes: de una, como de mandante, D. Cesáreo Mínguez Nieto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección de Mutilados de 31 de agosto de 1974 y del Ministerio del Ejército de 24 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Cesáreo Mínguez Nieto, contra las resoluciones de la Dirección de Mutilados de Guerra de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro y de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ésta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la anterior, así como contra la de siete de junio del mismo año de dicha Subsecretaría que desestimó el recurso de reposición formulado contra esta última, sobre valoración de lesiones e ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos; sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, don Antonio Jaramillo Toscano, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de marzo y 14 de junio de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad alegada por la Abogacía del Estado, desestimamos el recurso promovido por D. Antonio Jaramillo Toscano, representado por el Procurador D. Ramiro Reynolds de Miguel, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de cinco de marzo y catorce de junio de mil novecientos setenta y seis, que denegaron su petición de aplicación del Real Decreto de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, por estar ajustadas a derecho; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, don Pablo Rocha Martínez, quien postula por sí mismo; y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de enero y 18 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso interpuesto por don Pablo Rocha Martínez, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha trece de enero de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha dieciocho de marzo

de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho y, en su lugar, declaramos que el señor Rocha Martínez tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con las variaciones habidas en relación al mismo, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-Administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una como demandante, don Rafael Tentor de Páramo, quien postula por sí mismo; y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de octubre y 22 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por D. Rafael Tentor de Páramo, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veinte de octubre y veintidós de diciembre de mil novecientos setenta

y seis, que denegaron el complemento de responsabilidad por razón de la función, debemos anularlas por contrarias a derecho, declarando el que tiene a percibir el citado complemento con efectividad desde el uno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, con los aumentos legales posteriores; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-Administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, don José Núñez Espejo, quien postula por sí mismo; y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de febrero y 14 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D. José Núñez Espejo, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma

autoridad, de fecha catorce de marzo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que el señor Núñez Espejo, tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con las variaciones habidas en relación al mismo, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 172 de 20-7-78).

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

La Orden 8.205/162/1978, se rectifica en el sentido de que el nombre del teniente a que la misma se refiere, es Norberto.

Madrid, 20 de julio de 1978.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de

difícil conservación, compra diaria, mes de septiembre próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 9 de agosto del año en curso.

El Pliego de Bases y relación de

viveres pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 17 de julio de 1978.

Núm. 202

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.